



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-1044/12, de fecha 16 de febrero de 2012, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora María Cristina Vázquez, en el cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, en el Área de Fundamentos Lingüísticos, con funciones en la cátedra de "Gramática Inglesa I" (Departamento de Lenguas Modernas), para el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la referida presentación con la fundamentación expuesta por la docente interesada.

Que a fojas 02 obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la mencionada docente, del cual se desprende que la licencia sin goce de haberes requerida podría ser encuadrada en lo establecido por el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

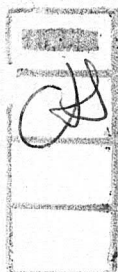
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Profesora María Cristina VÁZQUEZ (clase 1970 – DNI N° 21.653.748), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA DE FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de GRAMÁTICA INGLESA I (ambos cuatrimestres) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2206/00), durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de agosto de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3344



Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades